

En el pueblo de San Lúis de Barrera, á los catorce
días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete,
Reunidos en la casa capitular para celebrar sesion ordi-
naria, los señores de Ayuntamiento que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gil,
dicho Sr. dada las diez de la mañana hora señalada para
para celebrar esta sesion, la declaró abierta con la lectura del
acta de la anterior que fué aprobada y acto seguido dijo:
que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente
al Miércoles diez del actual, va inserta una circular del
Excmo Sr. Gobernador civil de fecha cinco del mismo
mes por la cual se dispone, á los Ayuntamientos de las
pueblos de la provincia, calculen y acuerden la canti-
dad necesaria para satisfacer los gastos que ocasionen
el estudio y formacion del próximo censo de poblacion
que ha de verificarse segun lo dispuesto por la ley de
diez y ocho de junio último el día 14 de Setiembre próximo
venidero: cuyo crédito debia consignarse en el presupue-
sto del corriente año economico y en vista de no ser posi-
ble por tenerlo ya aprobado por la Superioridad, se
satisfagan en su día dichos gastos del capítulo de impre-
vistas, ó que se forme desde luego un presupuesto ex-
traordinario adicional si se considere insuficiente
la cantidad que figure en este capítulo; y como el
asunto de que se trata incumbe determinar al
Ayuntamiento, lo remete á su deliberacion para
que se sirva tomar acuerdo.

El Sr. Presidente y considerando que en la importan-
cia de este punto, no sea de grande coste el estudio y
formacion del censo general de poblacion que ha de
formarse el día 14 de Setiembre del corriente año, se acuer-
da por unanimidad, primero; consignar la can-
tidad de cincuenta y tantas para satisfacer los gastos
que ocasionen los expresados trabajos; y segundo, que
dicha cantidad se satisfaga del capítulo de impre-
vistas, toda vez que puede disponerse todavía de
toda la cantidad que se halla consignada en



Dicho capitulo.

En este estado el Sr. Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, declaró levantada la sesion, firmando esta acta con los Sres. Concejales de todo lo cual como secretario, certifico



Trinidad Gili

Quirico Cive

Juan Balboa

Juan Quintanilla

H. Laro

Luis Cordero

En el pueblo de San Lázaro de Barranca a los quince dias del mes de Agosto de mil, ochocientos ochenta y siete Reunidos en la casa, Comunal, el Ayuntamiento y asociados en junta municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José me Gili, dicho Señor, declaró abierta la sesion, con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que la presente tenia por objeto el dar por terminado el presupuesto municipal que debe regir en el año económico de 1887 a 1888, que despues de conferenciado por la Comision del ramo, dictaminado favorablemente por el Sr. Regidor Sindico, examinado y aprobado por el Ayuntamiento, expuesto al publico conforme la ley previene, no se habia presentado contra el mismo ninguna reclamacion, el cual estaba a la vista y examen de la reunion, a fin de que se resolviera, y al efecto dispuso dicho Sr. que el secretario diese lectura de tenida del citado presupuesto, parandose con toda atencion en las partes que habian sufrido alteracion con las consignaciones del presupuesto de 1886 a 1887, las cuales explicaba como